

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N°1850

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley
DECRETA:

"HOMENAJE PÓSTUMO"

Artículo Único. - Declárese "**Homenaje Póstumo**" del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, al destacado cruceño:

"TITO KURAMOTTO MEDINA"

Pionero del arte en Santa Cruz, artista plástico boliviano, con más de seis décadas de trayectoria profesional, fue fundador del histórico Taller de Artes Visuales y docente de larga trayectoria en la carrera de Arte de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno; reconocido con el primer premio en la primera Bienal de Pintura de Santa Cruz y la Medalla al Mérito Cultural del Estado Boliviano; destacando sus obras emblemáticas "Niño en el Piraí", "La Vendedora", "Pachamama", "El Árbol de la Cruz". Además de sus cientos de cuadros pintados a lo largo de su vida, de sus acciones como gestor cultural, de su vocación de maestro, de su voz reflexiva y crítica como pensador, su mayor legado ejemplificador para la sociedad fue su honestidad.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única. - De conformidad con la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N°018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal Max Jhonny Fernández Saucedo, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla de Homenaje Póstumo" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, a la familia doliente, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para los fines legales pertinentes.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil veintiséis.

Sr. Luis Miguel Fernández Rea
PRESIDENTE EN EJERCICIO

Sra. Karina Segurina Orihuela Puma
CONCEJALA SECRETARIA



POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 04 de marzo de 2026

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL



333-3438



info@concejomunicipalscz.gob.bo



334-8349



www.concejomunicipalscz.gob.bo



Calle Sucre N° 100
esquina Chuquisaca

